

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 121/1987

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **21 días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada n° 117/80 se dispuso la baja de la agente Amelia I. Gallego de Scaletta que fuera designada en el cargo de auxiliar en el Juzgado de Paz de la ciudad de Villa Regina por Acordada n° 104/80.

Que por Sentencia n° 101 de fecha 8/7/87, notificada con fecha 27/7/87, dictada por el Superior Tribunal de Justicia integrado por jueces subrogantes en los autos caratulados "GALLEGO de SCALETTA, Amelia Iris c/PODER JUDICIAL (PCIA. DE RÍO NEGRO) s/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" (expte.n° 5532/81-STJ-), se decretó la nulidad de la Acordada n° 117/80, ordenando la inmediata reincorporación de la agente Gallego de Scaletta con la categoría que detentaba al 19/11/80.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) Disponer la reincorporación de la señora Amelia Iris Gallego de Scaletta en el cargo de auxiliar y con destino en el Juzgado de Paz de la ciudad de Villa Regina, a partir del 1° de septiembre del corriente año.

2°) Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ.

MAJO - Secretario STJ.